



VILLAR DEL RÍO

Elaborado por el Servicio de Gestión tributaria de la Excmá Diputación Provincial de Soria, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VILLAR DEL RÍO, correspondiente al ejercicio 2023, se halla expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación en el B.O.P. para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Villar del Río, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 409

BOPSO-21-19022024